



Huancavelica, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 042-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-HVCA

Señora

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.

Presente. –

Asunto : Caso alertado por el CTVC

**Referencia : Oficio N° 020-2021-CTVC/HUANCAMELICA
(CASO N° 114-2021-CTVC/HVC)**

De mi consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- I. Con relación al caso NO SE BRINDA SEGURIDAD A USUARIOS/AS DURANTE EL DIA DE PAGO, se detalla lo siguiente:
 - a) El operativo de pago realizado el 18/05/2021, fue comunicado oportunamente al gobierno local, subprefectura (De acuerdo al D.L. N° 1135 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ONAGI, es competencia del subprefecto coordinar con la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Artículo 5, incisos c, g, p y r Siendo además imprescindible sus funciones de otorgar garantías personales y orden público), ante ello en el punto de pago de San Pedro de Coris, se contó el con apoyo de **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)**, funcionarios municipales, subprefecto del distrito, teniente gobernador de la comunidad y gestor del programa PAIS.
- II. En relación a QUE NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.
 - a) En cumplimiento de la implementación de medidas de bioseguridad en el punto de pago San Pedro de Coris, se realiza en cada periodo de pagos por parte de la municipalidad, demarcación de distanciamiento, habilitación de lavadero de manos y se provee con alcohol gel a usuarios durante el operativo de pagos.
 - b) Referente al ordenamiento de colas en el punto de pago de, los actores locales que participan, propician el ordenamiento y distanciamiento, pero sin embargo el trabajo con los adultos mayores es muy especial, donde al momento de ordenarlos de inmediato toman otras posiciones.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusion Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) También poner de su conocimiento el personal de campo realiza llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias, donde se brinda las orientaciones sobre el cumplimiento de medidas de bioseguridad (lavado de Manos, técnicas correctas para toser o estornudar, distanciamiento social y uso de mascarillas)
- III. Con relación a PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL Y/O LLUVIA.
- a) El punto de pago original para usuarios de Pensión 65 en el distrito de San Pedro de Coris es el auditorio del Instituto Tecnológico, es donde se lleva a cabo normalmente hasta antes de que se declarara el estado de emergencia sanitaria con el DECRETO SUPREMO - N° 044-2020-PCM - PODER EJECUTIVO - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- b) Sin embargo, como parte de nuestras funciones del programa Pensión 65, se realiza las coordinaciones con el gobierno local para la implementación con sillas, carpas e implementos de bioseguridad en el marco de medidas adoptadas para la protección del COVID 19.
- IV. Con relación al RETRASO DE PAGO DE RBU ENE. – FEB. 2021 POR ETV – DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS, se detalla lo siguiente:
- a) En la Resolución Directoral N° 021-2021-MIDIS/P65-DE, publicada la página web del programa, refiere que los periodos de pago corresponden a enero-febrero 2021 **(Incluido en su captura de pantalla de su Anexo 02)**.
- b) Los pagos correspondientes al RBU Ene. – Feb. 2021 fue suspendido debido al Decreto de Urgencia N° 010-2021 **"DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA A NIVEL NACIONAL"**
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-adicionales-extra-decreto-de-urgencia-n-010-2021-1924318-2/> ... Con el cual se prorrogó el estado de emergencia por el plazo de 28 días calendarios a partir del lunes 01 de febrero 2021. Habiéndose comunicado oportunamente la "SUSPENSION DE PAGO POR ETV del RBU Ene. – Feb. más el BONO EXCEPCIONAL de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiente a diciembre del 2020" a los enlaces del Programa Pensión 65 en los gobiernos locales, autoridades distritales y demás actores locales.
- V. Con relación a la FALTA "INDICAR LOS PERIODOS DE PAGO" EN BOUCHER DE PAGO DE ETV – DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS, se detalla lo siguiente:
- a) La impresión de los comprobantes de pago y/o Boucher no está a cargo del Programa Pensión 65, es de entera responsabilidad de la Empresa Transportadora de Valores, pero haremos llegar la observación a los responsables de coordinar con el Banco de la Nación.
- b) Los padrones de usuarios o RBU son publicados en el mural de la



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAMELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad distrital de San Pedro de Coris (Como se podrá verificar su publicación en su Anexo N° 1 – Ficha de vigilancia Operativo de pago Pensión 65 V-054-2021-HVC-P) en donde se indica los periodos a los que corresponde el pago (Para el presente Caso RBU Mar. – Abr. y May.- jun. 2021).

- c) También se llega a informar a nuestros usuarios delegados de las comunidades y usuarios a través de las llamadas remotas donde se les informa sobre los montos a cobrar y a los periodos que correspondan.

Por lo expuesto, en relación al Caso N° 114-2021-CTVC/HVC, notificado al Programa Pensión 65, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789 – (#) 943 122 235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica, ubicada en: Av. San Cristóbal N° 171 – Barrio San Cristóbal - Huancavelica.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO ESTA FIRMADO
DIGITALMENTE

Rolando Camacho Escobar
Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica
Programa Nacional de Asistencia Solidaria –
Pensión 65

cc.
Asist. Adm
Archivo